TORNQUIST, 07 de Septiembre de 2022

**TITILO:** Proyecto de Ley- Ref. Cáñamo Industrial

**AUTOR**: Diputado Provincial Sr. Balbín Emiliano.

**NOTA:** se adjunta Proyecto de Ley –D-3596-22-23

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:**

El Proyecto de Ley que tramita bajo el Expediente **D- 3596-22-23** que tiene por objeto establecer las actividades relacionadas con el **Cáñamo Industrial** en materia de propagación, experimentación, investigación, siembra, cultivo industrial, cosecha, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución.-

**CONSIDERANDO:**

Que el presente proyecto de Ley busca impulsar el desarrollo productivo del Cáñamo Industrial desde su etapa inicial hasta su procesamiento y comercialización de los productos finales que puedan obtenerse;

Que tiene como fin promover la tecnificación de las industrias regionales mediante la introducción de producciones de alta densidad tecnológica como es la del Cáñamo Industrial, promoviendo la formación de recursos humanos focalizados en cultivos de especialidad que permitan aumentar el valor de nuestra producción;

Que nuestra Provincia ya cuenta con una matriz agrícola productora, lo cual le otorga una ventaja competitiva. Sin embargo, la actividad económica generada por el complejo provincial no alcanza para el desarrollo integral de la economía familiar, la horticultura y las economías regionales. Resulta necesario entonces, introducir nuevas producciones a las que se les pueda agregar valor, que puedan ser producidas en lotes de tierra relativamente pequeños con insumos orgánicos locales;

Que por esto creemos indispensable y oportuno tomar un rol activo en la búsqueda de políticas de desarrollo productivo del sector que atraiga inversiones que generen valor agregado, promuevan el arraigo rural, el desarrollo de biotecnología y propiedad intelectual, la generación de empleo formal, el desarrollo de los pequeños y medianos productores de cultivos especiales;

Que Algunas de las características interesantes para resaltar del cáñamo, es que las diferentes partes de la planta tienen valor económico y pueden ser utilizadas para diferentes aplicaciones para uso alimentario e industrial. Por ejemplo, la semilla de cáñamo tiene casi tanta proteína como la soja, además es rica en vitamina E y minerales, por lo que las semillas y aceites de cáñamo han encontrado un lugar en el mercado de alimentos de consumo dado que son buscados por consumidores interesados en los alimentos funcionales.;

Que es de destacar que en el mundo se han identificado hasta el momento aproximadamente 25.000 usos para la planta del cáñamo de la cual se utilizan todas sus partes, desde la raíz hasta las hojas, además de considerarse como una industria sustentable con el ambiente;

Que por ello entendemos que generar un régimen de fomento para la producción y comercialización de semillas, plantas, productos y derivados del cáñamo industrial, permitirá generar progreso económico dentro del ámbito provincial, dado que el cultivo industrial representa una alternativa productiva con la que se podrán generar miles de puestos de trabajo, sobre todo en el interior bonaerense;

Que dentro de los objetivos que tiene el proyecto que nos ocupa, es establecer un marco legal que autorice, a través de un esquema regulatorio, las etapas de siembra, cultivo, cosecha, producción, almacenamiento, transporte, comercialización y posesión de material de cáñamo industrial y de sus derivados;

Que de allí surge la propuesta de generar el registro provincial que sea administrado por el Estado provincial y permita generar habilitaciones para establecimientos y autorizaciones o licencias de producción y comercialización, iniciándose de esa manera la facultad para generar la normativa reglamentaria que permita el desarrollo del cultivo y su industrialización;

Que el registro, es el punto de inicio de un sistema de trazabilidad a la que debe someterse la producción, industrialización, comercio y transporte de material relacionado con el cáñamo industrial, toda vez que es necesario contar con información fidedigna que permita dilucidar si el material generado pertenece a cáñamo industrial o a otros géneros relacionados al cannabis y de esa manera evitar confusiones;

Que la emisión de licencias o autorizaciones responde al criterio de certificar desde el origen hasta la deposición final de los productos y derivados que puedan comercializarse o trasladarse, cumplimentando de esa manera el otro componente esencial para un sistema de trazabilidad;

Que asimismo, se le encomienda a la Autoridad de Aplicación que genere un sistema para el registro de establecimientos y la administración de las autorizaciones que emita, siendo este módulo el tercer componente que completa el sistema de trazabilidad, que permita el control de la actividad necesario además para ajustar políticas y procedimientos a lo largo de la cadena de suministro, con el fin de asegurar que los productores, la industria relacionada y los consumidores se beneficien de este mercado emergente;

Que por otro lado contar con un marco normativo Provincial, en forma independiente pero relacionada a lo establecido por la Ley 27.669 de orden Nacional, lo que permitirá generar el desarrollo de un mercado comercial en ámbito bonaerense en el que el Estado provincial tendrá injerencia directa;

Que con este objetivo, el Distrito de Tornquist Promulgo Cuatro ordenanzas en este sentido, trabajando en pos de romper prejuicios, y defendiendo el derecho a la salud;

Que por último, esta norma sienta las bases para avanzar en la investigación y producción de cáñamo con fines industriales,

Que por las razones expuestas precedentemente y en el entendimiento de que es imperioso avanzar en una regulación integral del cannabis acorde a los principios y libertades de una Sociedad Democrática;

**POR ELLO:**

**LOS BLOQUES JUNTOS POR EL CAMBIO Y JUNTOS**

**PROPONE EL SIGUIENTE**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º:** Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el pronto tratamiento del Proyecto de Ley que tramita bajo el Expediente **D- 3596-22-23** que tiene por objeto establecer las actividades relacionadas con el **Cáñamo Industrial**

**ARTÍCULO 2º.-** Enviar copia a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en especial, al Diputado Provincial Emiliano Balbín

**ARTICULO 3º:** Invitar a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expedirse en igual sentido.-

**ARTICULO 4º:** De forma.-